

- Formulario de Solicitud.
- Carta de solicitud de inscripción dirigida al Director de Inversiones/MIFIC.
- Fotocopia de la Solicitud de Comerciante, inscrita ante el Registro Público de Inmueble y Mercantil.
- Fotocopia de Cédula RUC y Constancia de Inscripción Definitiva emitida por la DGI.
- Fotocopia de Matricula Municipal vigente.
- Fotocopia Cédula de residencia o copia del Pasaporte.
- Fotocopia de Antecedentes Penales del país de origen, traducidos al español y apostillados/autenticados, y/o Certificado de Conducta emitido por INTERPOL.
- Una foto reciente tamaño carné o tamaño pasaporte.
- Poder Especial para gestores y fotocopia de cédula de identidad del gestor.
- Soportes de inversión que demuestren un mínimo de US\$ 30,000.00 dólares. En caso que la inversión sobrepase los U\$60,000.00 dólares deberá presentar certificación de inversión elaborada y firmada por un Contador Público Autorizado (CPA).
- Fotocopia de Contrato de arrendamiento, debidamente firmado por las partes. En caso que la propiedad sea del empresario, presentar fotocopia de la escritura pública de compraventa del inmueble debidamente inscrita.
- Fotocopia de última planilla de pago firmada y pagada (Varones y Mujeres).
- Fotocopia de documento de Inscripción o permiso de la institución de acuerdo al sector económico (INTUR, MEM, VUCEN, INPESCA, IPSA, Otros).
- Plan de Inversión a ejecutar.
- Se realiza visita de verificación al negocio o proyecto.

Nota: Todas las Fotocopias de los documentos deben ser certificadas por notario público.

\* Estos requisitos pueden variar, si se trata de una solicitud de Revalidación de Certificado de Inversión Extranjera o si se encuentra en Régimen de Cuota Fija.



Visítenos en nuestras Oficinas

**Dirección:**

**Calle Principal Colonial Los Robles, de  
gasolinera de Plaza el Sol 1 ½ cuadra al  
Sur, Municipio de Managua, Nicaragua**

**Teléfonos:**

**505 - 22773860**

**505 - 22773871**

**505 - 22789820**

[www.mific.gob.ni/Inicio/Fomento/VUI](http://www.mific.gob.ni/Inicio/Fomento/VUI)



**Escanea para descargar este Brochure**



**Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional**

*El Pueblo, Presidente!*

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**VUI**

*Ventanilla Única de Inversiones*

**Trámites Básicos para  
Inicio de Operaciones**

**PERSONA NATURAL**

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

### DE MANAGUA

- Solicitud de Inscripción como Comerciante, que puede ser en papel sellado, papel común o formato de solicitud establecido (facilitado por el funcionario).

**Nota Importante:** En caso que la solicitud la realice un apoderado, se debe adjuntar copia del Poder correspondiente con su timbre fiscal.

- Libros contables Diario y Mayor.
- Fotocopia de la cédula de identidad Nicaragüense, pasaporte o Cédula de Residencia nicaragüense en caso de ser extranjero.
- Pago de Aranceles:

Trámite	Arancel
Inscripción de Solicitud de Comerciante	C\$ 300.00
Sellado de Libros contables	C\$1.00 cada hoja

- ❖ Puede realizar inscripción de cualquier modificación posterior a su constitución como comerciante.

**Nota Importante:** Se realiza pago mediante POS (con tarjetas de débito o crédito: VISA o MasterCard); también se puede realizar pagos en el Banco, con previa tasación en la Delegación de la VUI.

## DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS ALCALDÍA DE MANGUA

### Registro Único del Contribuyente Documento Único de Registro - DUR (DGI- ALMA - INSS)

- El Trámite es de carácter personal.
- Carta dirigida a Administrador (a) de Rentas del Centro Comercial Managua (CCM), Solicitando la Inscripción - Enumerar en la carta, los documentos que presenta adjuntos.
- Formulario lleno (disponible en la página web de la DGI: [www.dgi.gob.ni](http://www.dgi.gob.ni)). Y una copia del mismo; este formulario también puede ser facilitado en físico en la VUI.
- 3 Fotocopias de Cédula de Identidad (Actualizada).
- 3 Fotocopias de Inscripción como Comerciante y su hoja de inscripción emitida por el Registro Mercantil de Managua exclusivamente.
- 3 Fotocopias de **facturas de los servicios básicos de agua y energía eléctrica o contrato de arriendo del inmueble** (debe adjuntar los dos recibos básicos del arrendador). En caso que las facturas mencionadas no estén a nombre del solicitante, debe presentar “**Declaración Notarial**”, indicando las generales de ley (nombre, estado civil, oficio, dirección domiciliar, dirección del negocio o empresa y la dirección para oír notificaciones). Aclarar cuando los recibos no estén a nombre del arrendador o dueño del inmueble.
- Pago correspondiente a la Matrícula Municipal es de C\$252.50 (EN CORDOBAS, EN EFECTIVO y MONTO EXACTO), debe ser cancelado en la delegación de la DGI.
- Si la inscripción es para actividades de importador o exportador / Importador, debe estar inscrito en Registro Mercantil de Managua, de acuerdo con dicha actividad.

## NOTA IMPORTANTE PARA CONSIDERAR EN DGI:

De acuerdo al Código Tributario arto. 126, el contribuyente tiene 30 días calendarios después de inscribirse en Registro Mercantil, para solicitar el RUC, una vez concluido este término, incurrirá en una multa de C\$ 750.00.

**PARA COMPLETAR EL TRÁMITE DE LA ALCALDIA DE MANAGUA, adicionalmente a los documentos requeridos anteriormente, se debe adjuntar:**

- Fotocopia de Poder Especial con timbres fiscales, si el trámite es realizado por un abogado o gestor.
- Fotocopias de cédula de identidad del apoderado especial.
- Fotocopia del RUC, Constancia de Inscripción Definitiva de la DGI, DUR y recibos de pago de Matrícula.

❖ De acuerdo a los Artos. N°. 7,14 y 21 de la Ordenanza Municipal N°. 01-2009, Toda actividad económica de nuevos negocios, requiere de inspección de Medio Ambiente de la Alcaldía de Managua, para esto se debe realizar pago de C\$100.00, en concepto de arancel por dictamen ambiental, según lo dispuesto en el Arto. 20 de la ordenanza municipal N°.1-2013 “Daño y Multas Ambientales en el Municipio de Managua”.

❖ Antes de realizar el pago de dictamen de medio ambiente se requiere de una orden de pago generada desde la VUI, para posteriormente realizar pago a través de **tele-pagos con tarjeta de débito o crédito (BAC/1800-1524, BANPRO/1800-1530 o LAFISE/1800-8472)**, de igual manera se puede realizar pago en cualquier Banco.